

Aprueba Programa que indica.
SANTA CRUZ, 26 de febrero de 2019

VISTOS :

El Memorandum N° 295 de fecha 25 de Febrero de 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca entregar un espacio acogedor para mujeres donde puedan moverse, expresarse y relacionarse libremente.

DECRETO EXENTO N° 657

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Taller Comunitario Danza para el Alma",** el que se realizará cada martes y jueves desde el 5 de marzo al jueves 30 de mayo del 2019 desde las 19:15 hrs. a las 20:15 hrs.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente a la cuenta 215.21.04.004.001.021.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /